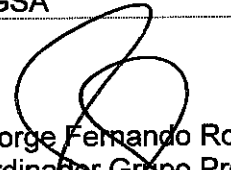
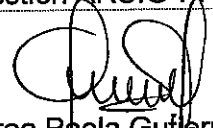
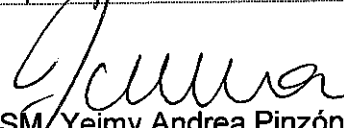


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Administrativo del Módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-18 Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
--	--	--

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Febrero 2022	Este documento se originó de la necesidad de instruir al personal que interactúa en el módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS. para la prestación de los servicios en los Establecimientos de Sanidad Militar. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. José Benedicto Solano Vargas Subdirector de Salud DIGSA	
Revisó:	 PS. Angélica María Caballero Toro Grupo Operación y Prestación de Servicios de Salud DIGSA- AREIN Gestor de Calidad	 MY. Jorge Fernando Rojas Burgos Coordinador Grupo Prestación y Operación Servicios de Salud DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 PS. Andrea Paola Gutiérrez Rodríguez Grupo Operación y Prestación de Servicios de Salud DIGSA- AREIN	 SMSM. Yeimy Andrea Pinzón Ávila Grupo Operación y Prestación de Servicios de Salud Líder DIGSA- AREIN

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Administrativo del Módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-18
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de documentar el módulo de Enfermería en la herramienta SALUD.SIS; dirigido al personal de enfermería de los Establecimientos de Sanidad Militar en función de las actividades administrativas y asistenciales que se realizan en la prestación de los servicios en la historia clínica de SALUD.SIS.

2. Objetivo

Dar a conocer el manejo operativo del Módulo de Enfermería en la herramienta SALUD.SIS y su relación con los otros módulos de SALUD.SIS, con la administración de la Dirección General de Sanidad Militar y los Establecimientos de Sanidad Militar.

3. Alcance – Aplicación

Inicia desde la creación del personal de enfermería en el módulo APS (Administración del personal en Salud) en el Establecimiento de Sanidad Militar definido en el procedimiento MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT95.1-10, continua con la solicitud de asignación de usuario de SALUD.SIS de acuerdo al procedimiento de gestión del acceso SALUD.SIS código MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PT.95.1-7 en la Dirección General de Sanidad Militar; posteriormente el profesional y/o técnico de enfermería realiza el registro en la herramienta conforme a la atención directa al usuario que desempeña en el Módulo de Enfermería.

4. Definiciones

Accesibilidad:	Posibilidad que tiene el usuario para utilizar los servicios de salud.
Enfermería:	Disciplina de carácter social, cuyos sujetos de atención son la persona, la familia y la comunidad, con sus características socioculturales, sus necesidades y derechos, así como el ambiente físico y social que influye en la salud y en el bienestar. Tiene como propósito general promover la salud, prevenir la enfermedad, intervenir en el tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud, aliviar el dolor, proporcionar medidas de bienestar y contribuir a una vida digna de la persona.
Historia clínica:	Documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
Módulo de enfermería:	Por medio de esta funcionalidad, se realiza el registro y consulta de información asistencial, administrativa, de enfermería de la atención prestada a los usuarios en los diferentes ámbitos.
Nota de enfermería:	Es el registro de las observaciones, atenciones prestadas en enfermería al paciente de forma clara, precisa, detallada y ordenada.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Administrativo del Módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-18 Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
--	--	--

Novedad:	Situación visualizada en la herramienta que impide el registro, la asociación o la continuidad del registro en la historia clínica.
Perfil:	Requisitos y características que debe tener el usuario funcional para el desarrollo de uno o varios roles dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Rol:	Función y/o papel a desarrollar por el usuario funcional dentro del sistema.
Técnico de Enfermería:	Es la persona encargada de proporcionar la atención básica al paciente y asistir a enfermera o médicos en tareas cotidianas.
Tickets evolutivos y correctivos:	Documento donde se registran las novedades, ajustes, requerimientos de los diferentes módulos de la Herramienta SALUD.SIS.
Usuario SALUD.SIS:	Usuario asignado por medio de la mesa de ayuda de SALUD.SIS única e intransferible que permite el ingreso a la plataforma.

5. Acrónimos

APS:	Administración de personal en Salud
ARC:	Armada Nacional de Colombia
DISAN:	Dirección de Sanidad.
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar.
ESM:	Establecimiento de Sanidad Militar.
EJC:	Ejército Nacional de Colombia.
JEFSa:	Jefatura de Salud Fuerza Aérea.
SSFM:	Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada – insumo
Congreso de Colombia	Ley 266 de enero 25 de 1996 “Por la cual se reglamenta la profesión de enfermería en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
Congreso de Colombia	Ley 2015 del 31 de enero 2020 “Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones”
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del CSSMP “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Administrativo del Módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-18
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 070 del 02 agosto 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 072 del 2 de agosto de 2019 "Por el cual se dictan políticas generales y lineamientos para la organización del sistema integral de información en salud de las Fuerzas Militares y Policial".
Ministerio de Salud	Resolución 1995 de julio 8 de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".
Ministerio de Salud y protección Social	Resolución 0839 de 23 de marzo del 2017 "Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones".
Ministerio de Salud y protección Social	Resolución 0866 de 25 de junio del 2021 "Por la cual se reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país y se dictan otras disposiciones".

7. Políticas de Operación

Dirección General de Sanidad Militar	7.1	Emitir y socializar lineamientos del funcionamiento módulo de enfermería.
	7.2	Administrar el módulo de enfermería a través de un líder funcional.
	7.3	Realizar verificación del rol solicitado por el ESM de acuerdo con los criterios establecidos en el procedimiento.
	7.4	Diligenciar Tickets para enviarlos a la mesa de ayuda SALUD.SIS de acuerdo con los requerimientos y/o solicitudes realizadas por las DISANES, JEFSA de acuerdo al procedimiento mesa de ayuda DIGSA MDN-COGFM-PROGTIG-DIGSA-PT.95.1-14.
	7.5	Asistir a las mesas de trabajo control de cambios de SALUD.SIS con los líderes funcionales.
Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.	7.6	Socializar los lineamientos a nivel nacional del módulo de enfermería emitidos por DIGSA.
	7.7	Capacitar y orientar sobre el uso adecuado del módulo de enfermería en la herramienta SALUD.SIS.
	7.8	Informar mediante correo electrónico a la DIGSA las novedades presentadas en el módulo de enfermería de la herramienta SALUD.SIS.
	7.9	Asistir a las mesas de trabajo convocadas por la DIGSA para retroalimentación continua del procedimiento del módulo de enfermería.
	7.10	Operativizar los lineamientos impartidos por la DIGSA.



Establecimientos de Sanidad Militar. (ESM)	7.11	Cargar el personal de enfermería en el módulo de administración del personal en salud (APS) de acuerdo con el procedimiento de APS MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-10
	7.12	Solicitar el rol por medio del formato creación y/o modificación usuario SALUD.SIS MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-FU.95.1-16 y declaración de aceptación y compromiso de cumplimiento a las políticas de seguridad informática para las FFMM (FO-006-6-CSI) de acuerdo con el procedimiento de gestión del acceso SALUD.SIS MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PT.95.1-7
	7.13	Realizar el registro de la atención al usuario en SALUD.SIS conforme a la función que desempeña en el Módulo de Enfermería.
	7.14	Informar a la mesa de ayuda de la herramienta SALUD.SIS la inactivación del rol al entregar el cargo o por finalización de contrato.
	7.15	Capacitar al personal nuevo que ingrese al proceso de acuerdo con las políticas y lineamientos emitidos por la DIGSA.
	7.16	Informar por medio de correo electrónico a las DISANES Y JEFSAs las novedades presentadas en el módulo de enfermería.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades.	Registros
1. Emitir lineamientos relacionados para el módulo de enfermería. Responsable: líder funcional de DIGSA	Documento con lineamiento revisado y aprobado.
2. Socializar los lineamientos relacionados para el Módulo de Enfermería. Responsable: líder funcional de DIGSA	Actas de Socialización y/o oficios radicados enviados a las DISANES y JEFSAs.
3. Cargar el personal de enfermería en el módulo de administración del personal en salud (APS) de acuerdo al procedimiento de APS N.º MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT95.1-10. Responsable: líder APS ESM Punto de control	Personal cargado y registrado en el módulo APS de la herramienta SALUD.SIS.
4. Solicitar el rol para administrar el módulo de enfermería desde su nivel de acuerdo al procedimiento de gestión del acceso SALUD.SIS MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PT.95.1-7. Responsable: Director del ESM.	Formato de declaración de aceptación y compromiso de cumplimiento a las políticas de seguridad informática para las FFMM código (FO-006-6-CSI), relacionado como documento externo del procedimiento.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Administrativo del Módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-18
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

	Formato creación y/o modificación usuario SALUD.SIS código (MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-FU.95.1-16).
5. Realizar verificación del rol solicitado por el ESM de acuerdo con los criterios establecidos en el procedimiento. Responsable: Administrador del Módulo de enfermería en la DIGSA Punto de control.	Usuario con rol asignado en SALUD.SIS.
6. Orientar sobre el uso adecuado del módulo de enfermería en la herramienta SALUD.SIS. Responsable: líder funcional de DISAN y JEFSA	Actas de socialización y/o oficios radicados enviados.
7. Operativizar los lineamientos impartidos por la DIGSA y utilizar la herramienta SALUD.SIS Responsable: Profesional y/o técnico en enfermería ESM	Herramienta tecnológica SALUD.SIS.
8. Informar a la mesa de ayuda de la herramienta SALUD.SIS para eliminación del rol e inactivación del usuario cuando entregue el cargo. Responsable: líder funcional de ESM Punto de control	Correo electrónico, usuario deshabilitado en SALUD.SIS.
9. Capacitar al personal nuevo, realizar inducción que ingrese al proceso de acuerdo con las políticas y lineamientos emitidos por la DIGSA. Responsable: líder funcional de DISANES y JEFSA. Punto de control.	Actas de capacitación.
10. Informar por medio de correo electrónico a las DISANES Y JEFSA las novedades presentadas en el módulo de enfermería. Responsable: Líder funcional de ESM	Correo electrónico y/o oficios.
11. Diligenciar tickets evolutivos y correctivos del procedimiento mesa de ayuda DIGSA MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PT.95.1-14. para enviarlos a la mesa de ayuda SALUD.SIS de acuerdo con los requerimientos y/o solicitudes realizadas por las DISANES, JEFSA. Responsable: Administrador del Módulo de enfermería en la DIGSA Punto de control	Formato diligenciado solicitud mantenimiento correctivo SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-FU.95.1-23. Formato diligenciado solicitud mantenimiento evolutivo SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-FU.95.1-22.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Administrativo del Módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-18
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

Puntos de control

Actividad donde se controla:	3. Cargar el personal de enfermería en el módulo de administración del personal en salud (APS) de acuerdo al Manual de APS MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA.33-14.
Como se controla:	Registrando el personal en el módulo APS en la herramienta SALUD.SIS.
Criterio de aceptación:	Datos cargados del personal del ESM de forma correcta en el módulo APS en la herramienta SALUD.SIS conforme al manual APS MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA.33-14
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Realizar nuevamente el cargue y ajustar los datos registrados en el módulo APS en la herramienta SALUD.SIS.
Registro de la acción tomada:	Módulo APS.
Responsable del control:	Líder APS de ESM.

Puntos de control

Actividad donde se controla:	5. Verificar rol solicitado por el ESM de acuerdo a los criterios establecidos.
Como se controla:	Verificando rol asignado en la herramienta SALUD.SIS.
Criterio de aceptación:	Rol asignado de acuerdo al perfil y la función a realizar en el ESM.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar correo electrónico a la mesa de ayuda en SALUD.SIS.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico con número asignado de ticket.
Responsable del control:	Administrador del Módulo de enfermería en la DIGSA.

Puntos de control

Actividad donde se controla:	8. Informar a la mesa de ayuda de SALUD.SIS para eliminación del rol e inactivación del usuario cuando entregue el cargo.
Como se controla:	Verificando en la base de datos de los usuarios asignados en la herramienta SALUD.SIS según criterio de aceptación.
Criterio de aceptación	Base de datos con los roles asignados de SALUD.SIS para ser inactivados en la herramienta.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Registrar en la mesa de ayuda que el usuario a deshabilitar no está incluido en la base de datos para ser corregido
Registro de la acción tomada:	Registro en la mesa de ayuda.
Responsable del control:	Líder funcional en el módulo de enfermería del ESM.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Administrativo del Módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-18 Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
---	--	--

Puntos de control

Actividad donde se controla:	9. Capacitar al personal nuevo que ingrese al proceso de acuerdo con las políticas y lineamientos emitidos por la DIGSA.
Como se controla:	Actas de socialización y /o capacitaciones diligenciadas
Criterio de aceptación	Que se cumpla con el objetivo de la capacitación.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Realizar nuevamente el proceso de capacitación o reintroducción al puesto de trabajo.
Registro de la acción tomada:	Acta firmada
Responsable del control:	Líderes funcionales de DISANES y JEFSA.

Puntos de control

Actividad donde se controla:	11. Diligenciar Tickets evolutivos y correctivos del procedimiento mesa de ayuda DIGSA MDN-COGFM-PROGTIG-DIGSA-PT.95.1-14. para enviarlos a la mesa de ayuda SALUD.SIS de acuerdo con los requerimientos y/o solicitudes realizadas por las DISANES, JEFSA.
Como se controla:	Realizando seguimiento al número del ticket asignado por la mesa de ayuda y la gestión realizada por parte del ingeniero delegado para tal fin.
Criterio de aceptación	Cierre de ticket en el formato establecido enviado por el ingeniero delegado para tal fin.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	No aplica
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico enviado
Responsable del control:	Administrador del Módulo de enfermería en la DIGSA

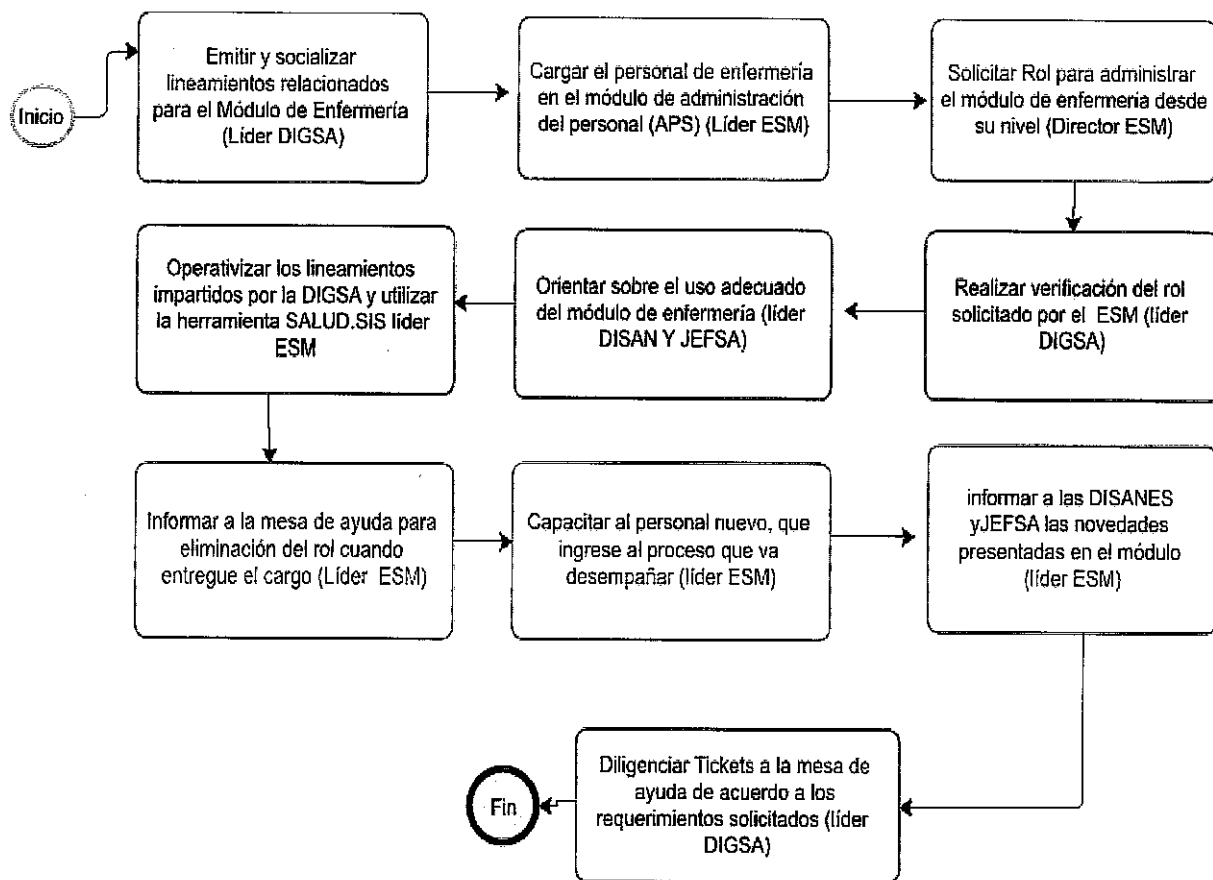
9. Documentos y registros relacionados

9.1	Procedimiento de APS (Administración del personal en Salud) con código N.º MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT95.1-10.
9.2	Procedimiento de gestión del acceso SALUD.SIS código MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PT.95.1-7
9.3	Manual Instructivo para el Módulo de Administración de Personal en Salud en el SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA.33-14.
9.4	Formato de declaración de aceptación y compromiso de cumplimiento a las políticas de seguridad informática para las FFMM código (FO-006-6-CSI)
9.5	Formato creación y/o modificación usuario SALUD.SIS código (MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-FU.95.1-16)
9.6	Formato diligenciado solicitud mantenimiento correctivo SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-FU.95.1-23.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Administrativo del Módulo de Enfermería de la Herramienta SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-18 Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
--	--	--

9.7	Formato diligenciado solicitud mantenimiento evolutivo SALUD.SIS DIGSA MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-FU.95.1-22.
9.8	Procedimiento mesa de ayuda DIGSA MDN-COGFM-PROGTIG-DIGSA-PT.95.1-14.

10. Flujograma



Fin